



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Expediente: TES 05/2018

Asunto: Fondo de Ordenación 2019

Naturaleza del documento: Medidas propuestas en el Plan de Ajuste

Documento firmado por: La Concejal Delegada Presupuesto y Hacienda

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS DE LAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE AJUSTE .

Con motivo de la publicación del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, se ha creado, entre otros, el Fondo de financiación a Entidades Locales. Este fondo, se subdivide en tres compartimentos: el Fondo de Ordenación, el Fondo de Impulso Económico y el Fondo de liquidación para la Financiación de los pagos a proveedores de Entidades Locales.

Entre sus fines se encuentra los municipios que cumpliendo los requisitos expuesto en el art. 39.1 y que necesiten la financiación de ejecución de sentencias firmes dictadas por los Tribunales de Justicia, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución.

Este Ayuntamiento, por diferentes causas, tiene que dar cumplimiento a diversas sentencias, las cuales son requeridas de forma reiterada por los distintos juzgados y cuya cantidad asciende a **1.351.334,63 €**

Descripción medidas de ingresos.

Medida 1: Mayores ingresos tributarios. Desarrollo del Municipio.

Como consecuencia del incremento del desarrollo en el municipio, y la construcción por ende de nuevas infraestructuras para la prestación de servicios a los ciudadanos, se estima un aumento considerable en los ingresos de carácter tributario, principalmente en el Impuesto y Tasa por actividades urbanísticas de más de un 30%, en relación con las previsiones que vienen fijándose en los Presupuestos Municipales .

Estas previsiones de ingresos se cuantifican de la siguiente forma:

EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019	
I.C.I.O.	80.000,00 €	I.C.I.O.	104.000,00 €
T.A.U.	60.000,00 €	T.A.U.	78.000,00 €

Medida 2: Incremento IBI.

Como consecuencia del desarrollo del Municipio, anteriormente expuesto, se estima un incremento del impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana, con motivo de la finalización de inmuebles que están en fase de construcción y ampliación de viviendas existentes. Este incremento se verá reflejado en 2019, estimándose en un 15%.

Código Seguro De Verificación:	+2rb8B1Edln/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	12/09/2018 11:05:55	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/+2rb8B1Edln/RRViptSCVg==			



AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO

Este incremento se cuantifica:

EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019	
I.B.I. URBANA	70.000,00 €	I.B.I. URBANA	375.000,00 €

Medida 3: Actualización de matriculas de veladores.

La labor inspectora también se desarrollara en el control real y efectivo del número de veladores, que supondrá un incremento en la tasa de ocupación de vía pública con mesa y sillas.

Los ingresos previstos son:

EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019	
T.O. VIA PCA .	2.000,00 €	T.O. VIA PCA .	7.000,00 €

Medida 4: Revisión global y amplía de las tasas y precios públicos municipales existentes.

Actualización de tasas y precios públicos, muchos de ellos no revisados desde el 2005, así como la creación de otras nuevas aún no reguladas por nuestro municipio estando estas dentro de sus competencias.

Entre ellas podemos encontrar :

- Entradas de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
- Instalación de anuncios ocupando terrenos de dominio público local.
- Documentos que expidan o de que entiendan las Administraciones o autoridades locales, a instancia de parte.

Este incremento podemos cuantificarlo en:

EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019	
REVISION TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000,00 €	REVISION TASAS Y OTROS INGRESOS	5.000,00 €

Medida 5: Mayor labor inspectora.

Los ingresos derivados por labores de inspección del cumplimiento de la legislación aplicable en nuestro Municipio son insignificantes durante los últimos años. Con el incremento de estas tareas podrán obtenerse otros ingresos cuantificados en:

EJERCICIO 2018		EJERCICIO 2019	
Infracciones urbanísticas	5.000,00 €	Infracciones urbanísticas	10.000,00 €
Infracciones tributarias	2.000,00 €	Infracciones tributarias	5.000,00 €

Descripción medidas de gastos. Mantenimiento del nivel de gastos actual

En Palomares del Río, a la fecha de la firma.

Código Seguro De Verificación:	+2rb8BlEdln/RRViptSCVg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juana Caballero Gomez	Firmado	12/09/2018 11:05:55	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+2rb8BlEdln/RRViptSCVg==			